



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
 Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19
Construyendo Europa desde Aragón

ACTA 6 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO QUE SE CITA.

<p><u>Presidenta (suplente):</u></p> <p>- D^a ASCENSION SALESA UBED Jefa de Servicio de Gestión Económica, Contratación y Asuntos Generales</p> <p><u>Vocales:</u></p> <p>Por la D. G. de Servicios Jurídicos: - D^a MARÍA DEL CARMEN LAHOZ POMAR, Letrada de la Comunidad Autónoma de Aragón</p> <p>Por la Intervención General: - D^a. M^a TERESA SOTO GUALLAR Jefa de Sección de Fiscalización y Contabilidad</p> <p><u>Secretaria:</u></p> <p>- D^a. SARA BARRADO GRACIA, Jefa de Sección de Gestión de Inversiones, Equipamiento e Informática</p>	<p>En Zaragoza, siendo las 11:30 horas del día 18 de noviembre de 2021, se reúnen telemáticamente, en virtud del artículo 17 de la <u>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público</u>, las personas relacionadas al margen, todas ellas integrantes de la Mesa de contratación convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón en relación con la licitación del contrato de servicios denominado “Dirección de las Instalaciones de la obra de construcción de 12 uds de Educación Primaria en el CPI Valdespartera III de Zaragoza (Fase II)”.- expediente GIE 24/2021 CONMY 2021 180000569.</p> <p>El orden del día a tratar es el que sigue: 1º.-Constitución de la Mesa.</p> <p>2º.-Verificación de la documentación administrativa aportada para subsanar del licitador propuesto como adjudicatario</p>
---	--

1º.- Constitución de la Mesa

La secretaria de la Mesa de contratación, mediante correo electrónico enviado en la fecha indicada anteriormente, expone a los miembros del órgano colegiado los asuntos a tratar en la misma, los cuales fueron adelantados en la convocatoria efectuada.

Todos los miembros enumerados anteriormente, responden al citado correo, por lo que se da por constituida la Mesa de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según designación del órgano de contratación realizada mediante Resolución de la Secretaria General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de fecha 27 de agosto de 2021.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón, todos los miembros integrantes de la Mesa de contratación que asisten a la reunión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato arriba indicado.



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19
Construyendo Europa desde Aragón

2º.- Verificación de la documentación administrativa aportada para subsanar del licitador propuesto como adjudicatario

Durante el examen de la documentación aportada en la sesión anterior se detectó lo siguiente:

- El certificado de estar al corriente de pago con la Comunidad Autónoma de Aragón emitido por la Dirección General de Tributos hace referencia exclusivamente a la Ley de subvenciones y a la posibilidad de obtenerlas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad.
- En la póliza del seguro aportada no queda claro si el límite lo constituyen 100.000 euros por siniestro en RC profesional o si cada profesional lo puede ampliar.

Visto lo anterior, la Mesa de contratación acordó requerir la subsanación de estos extremos.

Examinada la documentación aportada referida al seguro de RC así como el certificado de estar al corriente de pago con la Comunidad Autónoma de Aragón emitido por la Dirección General de Tributos, se acuerda que la misma es correcta y, por lo tanto, **JOSE MIGUEL DURAN BOLDOVA**, cumple con los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas diez minutos del día dieciocho de noviembre de 2021, extendiéndose la presente acta que, una vez leída, es aprobada por todos por unanimidad.

Firmado electrónicamente

LA PRESIDENTA
Ascensión Salesa Ubed

LA SECRETARIA
Sara Barrado Gracia